



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0345 DE 2024

(30 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN TEMPORALMENTE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PARA FESTIVIDADES DECEMBRINAS, FIN DE AÑO 2024 Y CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2025”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1801 de 2016

y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Nacional, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que tal como se encuentra previsto en el numeral 2 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con Artículo 91 Literal B de la Ley 136 de 1994 es atribución del Alcalde: *“la conservación del orden público dentro de su municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes del Presidente de la República y del respectivo gobernador; y, la Policía Nacional cumplirá esas órdenes con prontitud y diligencia, misma que serán recibidas a través de su comandante”*.

Que en el municipio de Pasto se tiene como tradición la celebración de las fiestas decembrinas, fin de año 2024 y Carnaval de Negros y Blancos versión 2025, considerado como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la ley 706 de 2001 y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, declarado por la UNESCO, el 30 de septiembre de 2009, festividades en las que confluyen propios y visitantes, razón por la cual, se debe reforzar todas las medidas y estrategias que garanticen la paz y armonía.

Que el Municipio de Pasto expidió Decreto 0302 del 15 de octubre de 2024, por medio del cual, se crea el Comité Técnico de Fiestas decembrinas 2024 y Carnaval de Negros y Blancos 2025, se reglamenta el trámite para eventos y se dictan otras disposiciones el cual tiene como función principal: Estudiar todas las solicitudes de autorizaciones que se presenten entre el 17 de octubre hasta el 06 de diciembre de 2024, relacionadas con la realización de eventos de aquellos que pertenecen a las artes escénicas y no escénicas, Culturales, Pirotécnicos y demás que requieran de autorización y se realicen tanto en espacio público o privado, durante la época decembrina, fin de año y Carnaval, de conformidad con la normatividad vigente, emitiendo conceptos favorables, recomendaciones sobre la realización de cada uno de ellos.

Que en virtud del Decreto 0302 del 15 de octubre de 2024, se han presentado diferentes solicitudes por parte de interesados en organizar eventos durante las festividades decembrinas, fin de año 2024 y Carnaval de Negros y Blancos versión 2025, razón por la cual, se observa la necesidad de establecer de manera temporal unos horarios, a fin de que sean conocidos por la comunidad en general, los interesados en realización de eventos y

9



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0345 DE 2024

(30 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN TEMPORALMENTE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PARA FESTIVIDADES DECEMBRINAS, FIN DE AÑO 2024 Y CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2025”

las respectivas autoridades para que ejerzan control a las diferentes actividades que se desarrollan en el marco de éstas festividades, con lo que se pretende garantizar la reactivación económica, derechos colectivos a la tranquilidad, orden público, sana convivencia y seguridad de propios y visitantes.

Que, por lo anterior, la Administración Municipal de Pasto considera necesario adoptar medidas transitorias de Policía, de las cuales se encuentran investidos los alcaldes del país a fin de garantizar la seguridad y tranquilidad, evitar la perturbación del orden público y prevenir conductas atentatorias a la vida, integridad, salud y demás derechos de los habitantes del Municipio durante el desarrollo de las festividades decembrinas de fin de año 2024 y Carnaval de Negros y Blancos 2025.

Que en la actualidad cursan varias acciones populares en la jurisdicción contencioso administrativa, cuyas pretensiones básicamente tienden a buscar la protección judicial de los derechos colectivos al goce del espacio público y la seguridad, al goce de un ambiente sano y a la tranquilidad, a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y al derecho fundamental a la salud, de la comunidad residente en diferentes sectores de la ciudad.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer de manera temporal los horarios de funcionamiento de eventos y/o espectáculos que se desarrollan en el marco de las festividades decembrinas, de fin de año 2024 y Carnaval de Negros y Blancos Versión 2025, así:

- a. Para tablados oficiales cuyo coordinador sea CORPOCARNAVAL, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, será hasta las once de la noche (11:00 p.m.) de cada día.
- b. Para las estructuras no fijas tales como: tascas, carpas, domos y otras autorizadas por el Comité Técnico de Fiestas Decembrinas 2024 y Carnaval de Negros y Blancos 2025, desde el día 31 de diciembre de 2024, hasta el día 6 de enero de 2025, será desde la una de la tarde (1:00 p.m.) hasta las dos de la mañana (2:00 a.m.) del día siguiente.
- c. Establecimientos de comercio tales como: bares, discotecas, gastrobares desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, será desde la una de la tarde



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0345 DE 2024
(30 DIC 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN TEMPORALMENTE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PARA FESTIVIDADES DECEMBRINAS, FIN DE AÑO 2024 Y CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2025”
(1:00 p.m.) hasta las dos de la mañana (2:00 a.m.) del día siguiente.

- d. La realización de eventos y/o espectáculos realizados en recintos cerrados y que sean aprobados por el Comité Técnico de Fiestas Decembrinas 2024 y Carnaval de Negros y Blancos 2025, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 06 de enero de 2025 será hasta las dos de la mañana (2:00 a.m.) del día siguiente.

PARÁGRAFO. - Los horarios de funcionamiento para los establecimientos de comercio que no se enuncian en el presente acto administrativo, se someterán a lo establecido en el Decreto 335 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MEDIDAS DE CONTROL. La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaria de Gobierno, en articulación con las Secretarías de Tránsito y Transporte, Salud, Dirección Administrativa de Espacio Público y las demás que se requiera realizarán las labores de control de manera conjunta con la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto realizar operativos o actividades de Control tendientes al cumplimiento de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - CONTROL Y VIGILANCIA: Las Secretarías de Gobierno, Dirección Administrativa de Espacio Público, Secretaria de Salud de Tránsito y Transporte Municipales, en coordinación con la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, conforme a sus competencias y funciones efectuaran la inspección, vigilancia y control de las determinaciones tomadas en el presente decreto, realizando las actividades necesarias para evitar su contravención e imponiendo a los infractores las sanciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Código Nacional de Tránsito y demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia del presente acto administrativo al Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, a las Secretarías de Gobierno, Dirección Administrativa de Espacio Público, Secretaria de Salud de Tránsito y Transporte Municipales, para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

ARTÍCULO QUINTO. - ORDENAR al jefe de la Oficina de Comunicación Social, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0345 DE 2024

(30 DIC 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN TEMPORALMENTE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PARA FESTIVIDADES DECEMBRINAS, FIN DE AÑO 2024 Y CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS 2025"

comunicación, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE

Dado, en San Juan de Pasto a los 30 DIC 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

Revisó: GIOVANNI GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno Municipal

Revisó: SANDRA PAZ FRANCO
Jefe Jurídica Secretaria de Gobierno.

Revisó: DARÍO QUINTERO SANTANDER
Subsecretario de Control.

Proyectó: Angie Rosero Narváez
Contratista Subsecretaria de Control